

Revista de Derecho

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

Arturo Onfray Vivanco*

PIERO CALAMANDREI: *ELOGIO DE LOS JUECES ESCRITO POR UN ABOGADO*. EDICIONES JURÍDICAS EUROPA-AMÉRICA, BUENOS AIRES, 1989, 440 PÁGINAS.

Piero Calamandrei fue parte de la pléyade de procesalistas de la célebre Escuela Italiana, la que nació al alero de Chiovenda, en 1903, con motivo de su famosa prolucción sobre la acción en el sistema de derechos. Chiovenda y sus discípulos directos -Calamandrei, Carnelutti y Redenti- impartirían sendas cátedras de Derecho Procesal en las principales universidades italianas. Calamandrei concluiría su carrera en Florencia, luego de pasar por las aulas de Messina, Módena y Siena. Los tres discípulos, a su vez, fueron los principales inspiradores del Código de Procedimiento Civil de 1940, el cual recogió las directrices fundamentales de la Escuela de Chiovenda.

En su hermosa ciudad natal, Florencia, Calamandrei desarrolló parte significativa de su actividad académica profesional y científica. Fue un amante de la ciudad de Dante, quizás por eso, luego de la guerra, destruidos los puentes, salvo el Vecchio, la palabra del procesalista buscó recomponer con su revista literaria y política *Il Ponte* la ciudad atacada, tal como Tadeo Gaddi reconstruyera el puente viejo en 1345.

Su obra fue rica en cantidad y calidad. Mauro Cappelletti, quien fuera uno de sus discípulos dilectos y uno de los más destacados procesalistas de fines del siglo XX, autor del no superado Proyecto de Acceso a la Justicia Florencia, publicó en In memoria de Piero Calamandrei su extensa bibliografía, la cual sumada a sus dotes en el foro y su contribución a la reconstrucción política de Italia hacen, sin duda, pensar en Calamandrei como un hombre que dejó un surco en su paso por la tierra, desmintiendo así la sentencia de Voltaire, la cual, con dureza, señala que la plupart des hommes meurent sans avoir vecu.

Entre sus obras propiamente procesales destacan *La Casación Civil*, *La Introducción al Estudio Sistemático de las Providencias Cautelares* y *las Instituciones de Derecho Procesal Civil*. Sin embargo, un lugar no menor ocupan sus trabajos vinculados con sus inquietudes profesionales y sociales, entre ellas, sin duda, *Demasiados Abogados*, *La Universidad del Mañana* y, por sobre todo, *El Elogio de los Jueces* escrito por un Abogado, textos que sorprenden por sus agudas reflexiones, cuya actualidad aún permanece viva en los análisis jurídicos.

El primero de tales libros -*Demasiados Abogados*- fue publicado al poco de cumplir Calamandrei los treinta años. En dicha obra, el joven autor denuncia la "decadencia intelectual y moral de la abogacía italiana", lo que, según indica, está en íntima relación con la proliferación del número de abogados en ejercicio, para lo cual propone una disminución del número de Facultades de Derecho así como un mejoramiento en la calidad de la enseñanza del Derecho.

La Universidad del Mañana, a su vez, publicada un lustro más tarde, profundiza en la crisis de la enseñanza institucional del Derecho, destacando como un punto central la necesidad de superar las lecciones catedráticas por un método socrático y, a su vez, acercar a los alumnos a la práctica de la profesión.

Concluye esta trilogía, verdadera radiografía de la actividad jurídica italiana en la Academia y el Foro, con la publicación del *Elogio de los Jueces* escritos por un Abogado, unos años más tarde, en 1935, en su primera versión, la cual se complementa con numerosos nuevos párrafos veinte años después. Sus líneas reflejan una fe en los jueces y abogados, recuperada en una edad madura, la cual subsiste no obstante los avatares de un tránsito histórico marcado por las directrices del gobierno fascista.

Ya en la primera imagen contenida en el *Elogio de los Jueces* escrito por un Abogado -el símbolo de la balanza- indica que los derroteros del libro de Piero Calamandrei hablan de una justicia con rostro humano, tal como cuarenta años más tarde lo reiteraría el Primer Congreso de la Asociación Internacional de Derecho Procesal, en Gante. En su diseño destaca la inclinación, la cual privilegia la justicia representada con una delicada rosa por sobre la ley reflejada en un libro, probablemente un código de la época.

El título de la obra, eso sí, podría llevar a alguna confusión tal como lo reconoce el propio Calamandrei al recordar a los críticos "más benévolos" de su primera edición. Así, a Pietro Panerazi le pareció "un poco pesado", en tanto que a Mariano D'Amelio, "un tanto subjetivo". Santiago Sentís Melendo, uno de sus traductores, señala que acaso lo más conveniente habría sido tan solo "Jueces y Abogados", ya que "no están, en el libro, enfrentados los unos a los otros, sino entremezclados y confundidos".

Bien vale la pena recordarla Santiago Sentís Melendo, quien en el obituario del maestro florentino reconoce su profunda conexión con el mismo, la que le llevó a traducir decenas de sus trabajos. De hecho, reconoce Sentís Melendo que "con el Elogio de los Jueces empecé mi obra de traductor", labor que en tal ocasión ejerció en conjunto con Isaac Medina Garijo. Con el tiempo, el juez becario iba a convertirse en difusor fundamental de la actividad intelectual de Calamandrei en el continente latinoamericano, promoviendo su obra en la región tal como lo hicieron otros destacados autores, quienes, a consecuencia de los dolores que afectaron a Europa en la primera mitad del siglo XX, emigraron al nuevo continente, entre ellos Alcalá Zamora y Castillo y Goldschmidt.

En la lectura del Elogio de los Jueces es importante tener presente las distinciones entre la primera edición, publicada en 1935, y la edición definitiva, aparecida en 1955, las cuales contienen importantes diferencias, las que no son sino el reflejo de la época que le tocó vivir a Calamandrei. Tan relevantes son aquéllas que el ilustre maestro uruguayo Eduardo Couture, al explicar la estructura del Elogio, señala que éste no es un libro, sino dos. En efecto, todos aquellos ensayos que se inician con un asterisco no corresponden a la edición original, los cuales al decir de Sentís Melendo son "rudos y tristes, duros y tácitos". Sin embargo, más allá de las evidentes diferencias, subyace en la obra una fe en la justicia, que constituye al Elogio de los Jueces en "el libro de la justicia y de sus sacerdotes; no el abogado, viendo, contemplando, al juez, sino la mutua contemplación, con serenidad, con imparcialidad, con suave ironía, de tintas melancólicas. Cuando en algún retrato faltan estas tintas, es que los sujetos retratados no son jueces ni son abogados: el jerarca fascista que viste la toga -para ponerla en ridículo- porque un día se doctoró en derecho; el juez para quien el posible asesinato de un socialista no representa otra cosa que ... "uno menos", no son ni juez ni abogado; son expresiones patológicas de una clase profesional".

Calamandrei recorre en diecinueve capítulos los diversos aspectos fundamentales de las relaciones entre jueces y abogados.

En la revisión de la fe en los jueces, primer requisito del abogado, se revela una convicción en la justicia que, aun después de los años difíciles, indica que para hacerse dar la razón por el juez basta la honesta convicción en el fundamento de la causa y el respeto de las formas procesales adecuadas, eliminando las malas artes del foro.

En el estudio de la urbanidad (o de la discreción) en los jueces una especial referencia se hace a la probidad, sin la cual no puede haber justicia, incluyéndose en ésta algo tan básico como la puntualidad, la que, sumada a otros puntos, constituye la urbanidad necesaria en el oficio judicial que no demanda vociferaciones y supone la consideración profesional.

El estudio de ciertas semejanzas y de ciertas diferencias entre jueces y abogados indica que las dinámicas que los distinguen no son sino el resultado del tiempo y los derroteros de sus oficios. Así el abogado es la bullidora y generosa juventud del juez, en tanto que el juez es la ancianidad reposada y ascética del abogado. A su vez, mientras el abogado, al asumir una defensa tiene su camino trazado, el juez se enfrenta a un solo deber: el juzgar, más allá de las naturales limitaciones del alma humana.

La oratoria forense se plantea no pocas veces como una negación del razonar de las personas razonables, al privilegiar el monólogo por sobre el diálogo, el cual Calamandrei busca rescatar al interior del proceso, creyéndolo encontrar, por ejemplo, en las interrupciones de los magistrados, las que si bien pueden resultar en desmenuzar el discurso en un diálogo, no obstan a que, en definitiva, quien gane sea la justicia aun en desmedro de la oratoria forense. En su monólogo el abogado debe actuar probamente, sin traicionar a la verdad y encontrando en ocasiones en el silencio el deber de patrocinio hacia su cliente. Su discurso debe ser breve y claro. El lenguaje, a su vez, es un resultado que brota sólo de un pensamiento debidamente estimulado, a lo cual, sin duda, contribuyen los estudios jurídicos.

La somnolencia de los magistrados es analizada en el estudio de cierta inmovilidad de los jueces en la audiencia pública, a cuya promoción contribuye la estructura de los discursos y cuyo disimulo no pocas veces logran los jueces que asisten a las audiencias con anteojos negros.

En la revisión de ciertas relaciones entre los abogados y la verdad, Calamandrei analiza la obligada parcialidad del defensor, cuya ausencia "no sólo constituiría una embarazosa repetición del juez, sino que sería el peor enemigo de éste", al favorecer, creyendo ayudar a la justicia, el triunfo de la injusticia contraria. Se revisa el concepto de la verdad y su interpretación, sus lecturas que permiten captar diversas formas y elementos en un mismo objeto sin distorsionarlo, lo que no se traduce, ciertamente, en la invención de hechos inexistentes, ya que, de ser así, "el abogado, como el historiador, traicionaría su oficio si alterase la verdad relatando hechos inventados; no la traiciona en cambio mientras se limita a recoger y a coordinar, de la cruda realidad, sólo aquellos aspectos que favorecen su tesis".

En la revisión de ciertas aberraciones de los clientes que los jueces deben recordar en disculpas de los abogados, Calamandrei desnuda la diferencia existente entre el gran abogado según el público y aquel que en realidad lo es, el cual debe ayudar a los jueces a decidir según justicia y a los clientes a hacer valer sus propias razones.

En el estudio de ciertas consideraciones sobre la denominada litigiosidad destaca que "el abogado probo debe ser, más que el clínico, el higienista de la vida judicial", evitando así el excesivo recurso al litigio, lo cual, sin embargo, no es necesariamente un signo negativo ya que muchas veces "el recurrir a los tribunales prueba una firme decisión de defender el orden social contra los atropelladores y una sana confianza en la administración de la justicia". En tal sentido, agrega Calamandrei que "el día en que los tribunales se cerraran por falta de pleitos, no sabría si alegrarme o entristecerme; me alegraría si, en un mundo en que ya no se hallara a nadie dispuesto a ser injusto con los demás, ello significara el advenimiento del amor universal: me apenaría si, en un mundo en que ya no se hallara a nadie dispuesto a rebelarse contra la injusticia de los demás, ello significara el triunfo de la universal cobardía".

En el análisis de las predilecciones de abogados y jueces por las cuestiones de derecho o por las de hecho Calamandrei reivindica la importancia de la cuestión probatoria, base para una sentencia justa y no

meramente bella, y en cuya construcción el juez desempeña un rol fundamental en especial en aquellos medios de prueba que, como la testifical, se suelen asociar con posibles abusos a la fe procesal. En tal sentido, "un juez sagaz, resuelto y voluntarioso, que tenga experiencia del alma humana, que disponga de tiempo y no considere como mortificante trabajo de amanuense el empleado en recoger las pruebas, consigue siempre obtener del testigo, aún del más obtuso y del más reacio, alguna preciosa partícula de verdad".

En la revisión del sentimiento y de la lógica en las sentencias, Calamandrei se cuestiona la tradicional lógica del silogismo, destacando el rol que tienen al juzgar la intuición y el sentimiento, lo que le lleva a sugerir que más de alguno diría que "sentencia deriva de sentir". A su vez, no siempre existe una coincidencia entre sentencia bien motivada y sentencia justa, incluso, en ocasiones, "una motivación difusa y muy esmerada, puede revelar en el juez el deseo de disimular, ante sí mismo y ante los demás, a fuerza de arabescos lógicos, la propia perplejidad". La lógica, además, no puede desconocer el contexto social en que se aplican las normas.

Del amor de los abogados por los jueces y viceversa habla del respeto mutuo entre ellos existentes, de los secretos empeños de los abogados que revelan una admiración profunda por el oficio judicial y de algunas prácticas que indican como debe desenvolverse una relación fluida entre ambos.

En la revisión de las relaciones entre la justicia y la política, inevitablemente Calamandrei reflexiona sobre la evolución de la jurisprudencia judicial bajo el fascismo. A tal respecto, señala que "hubo durante el fascismo, y en número superior al que se podría pensar, magistrados heroicos, dispuestos a perder el puesto y aun a afrontar el confinamiento, con tal de defender su independencia; y hubo una gran cantidad de magistrados adictos a las leyes y dispuestos, sin discutir el régimen de que emanaban, a aplicarlas con decorosa imparcialidad. Pero asimismo hubo, desgraciadamente, algunos magistrados indignos, que por escalar las más elevadas posiciones vendían sin escrúpulos su conciencia". Sin embargo, agrega que no puede dejar de reconocer lo difícil que es administrar justicia en tales circunstancias y, en general, hacerlo de forma tal de separarse de "sus propias opiniones políticas, su fe religiosa, su condición económica, su clase social, sus tradiciones regionales o familiares y hasta sus prejuicios y fobias".

En el análisis del sentido de responsabilidad y del amor a la vida tranquila o del orden judicial, que en palabras de Calamandrei no es una rama de la burocracia sino una orden religiosa, relata las mayores exigencias que supone el oficio judicial, al decir que "tan elevada es en nuestra estimación la misión del juez y tan necesaria la confianza en él, que las debilidades humanas que no se notan, o se perdonan en cualquier otro orden de funcionarios públicos, parecen inconcebibles en un magistrado".

En el estudio de la independencia o del conformismo y en general del carácter de los jueces, Calamandrei denuncia la indolencia y el desgano en la labor judicial así como sus dificultades, las que exigen comprender pero dentro de los límites fijados por la ley. De hecho, señala Calamandrei, "si el juez comprendiera lo que hay más allá, posiblemente no la podría aplicar con tranquilidad de conciencia".

En la revisión de ciertas servidumbres físicas, comunes a todos los mortales, a las cuales tampoco los magistrados pueden sustraerse, Calamandrei revisa la agudeza necesaria pero, a la vez, frágil de los sentidos como lo es el de la audición así como las no menos relevantes exigencias del alimento que retarda el alegato que se extiende.

En el estudio de la arquitectura y del mobiliario forenses, Calamandrei reflexiona sobre las mesas, crucifijos y salas que constituyen el escenario judicial.

En la revisión de ciertas tristezas y de ciertos heroísmos de la vida de los abogados, el autor nos presenta a los tribunales como aquellos grises hospitales de toda la humana corrupción, en los cuales los jueces se enfrentan al drama de su soledad, la contemplación de las tristezas humanas y la llegada de la costumbre, hábito que hace perder el sentimiento casi religioso que representa el juzgar.

Finalmente, en de una cierta coincidencia entre los destinos de los jueces y de los abogados une a ambos en un diálogo que termina por reflejar los indisolubles lazos que existen entre ambos.

Recordar una nueva edición de una obra ya pronta a cumplir medio siglo de vida se acerca más a un homenaje que a un comentario. El tiempo no ha borrado la fuerza de sus palabras y, por el contrario, ellas han sido potenciadas, transformándose en iconos de la ciencia procesal. En sus escritos Calamandrei nos evoca, enriqueciendo el ensayo con los toques de la crónica, su visión del mundo forense. Si bien, siguiendo a Walter Benjamin, la paradoja de la narración en cuanto repetición de algo irrepetible como lo es la experiencia podría hacer pensar en una reflexión lejana, ésta, sin embargo, se reconstruye con la visión del lector, el que ha hecho de la obra un clásico, el que es posible asociar a la pluma de otros importantes autores que han contribuido a construir una suerte de oda a la profesión jurídica, tales como Eduardo Couture con los mandamientos del abogado y Ángel Ossorio con el Alma de la Toga.

La obra de Calamandrei permanece vigente como viva crítica de problemas que todavía afectan el ámbito de lo jurídico, desde luego en Demasiados Abogados y en la Universidad del Mañana, así como también en el Elogio de los Jueces.

En efecto, en el Elogio de los Jueces temas como la administración de justicia en sistemas autoritarios, el decoro de los magistrados en su vida privada y el carácter necesariamente dinámico de la jurisprudencia, entre otras muchas materias, revelan la actualidad de sus ideas en el Chile de hoy, las que aparecen expresadas con un genio y una pasión que exhala vida, así como con un estilo diáfano y casi poético. Pareciera como si Calamandrei aún estuviera entre nosotros, sus "alumnos".

* ARTURO ONFRAY VIVANCO. Abogado Jefe del Subdepartamento de Legislación y Biblioteca del Consejo de Defensa del Estado, Licenciado en Derecho y Educación, Máster en Sociología del Derecho (MA) y en Teoría del Derecho (LLM).

